

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO por el que se da a conocer la Relación única de disposiciones internas de carácter administrativo vigentes en el Fondo de Cultura Económica.

Al margen un logotipo, que dice: Fondo de Cultura Económica.

JOAQUIN DIEZ-CANEDO FLORES, Director General del Fondo de Cultura Económica, con fundamento en la fracción I del artículo 22, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 17 fracción V del Estatuto Orgánico del Fondo de Cultura Económica; y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 prevé que se ampliarán los programas de simplificación administrativa y mejora regulatoria en toda la Administración Pública Federal, procurando que los cambios tengan un impacto directo en el combate a la discrecionalidad, la arbitrariedad o la corrupción;

Que en el mensaje con motivo de su Tercer Informe de Gobierno, el Presidente de la República propuso diez elementos para que México cambie de fondo, entre los cuales se encuentra emprender una reforma regulatoria, que permita abrogar todos los decretos, acuerdos, oficios y demás normas cuya necesidad no quede clara y plenamente justificada, a efecto de acercar al gobierno a las necesidades de los ciudadanos;

Que el día 14 de diciembre de 2009, la Secretaría de la Función Pública informó a los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal mediante el oficio SP/100/458/2009 los inicios de la implementación del proyecto Regulación Base Cero;

Que con fecha 18 de enero de 2010, la Secretaría de la Función Pública informó que se desarrollarían nueve manuales administrativos de aplicación general con el fin de simplificar la normatividad interna en materia administrativa, publicando los nueve Manuales Administrativos de Aplicación General en el Diario Oficial de la Federación los días 12, 13, 15, 16 de julio y 9 de agosto de 2010;

Que el día 10 de agosto de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican," por medio del cual se insta a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal entre otras cosas a:

1. Previa opinión favorable de la Secretaría de la Función Pública, publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 10 de septiembre de 2010, una relación única de la normatividad que, respecto de las materias concernientes a los nueve Manuales Administrativos de Aplicación General, continuará vigente por tratarse de regulación estrictamente necesaria.

Que mediante oficio SSFP/UPMGP/411/304/2010 y de conformidad con el "Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican," la Secretaría de la Función Pública validó y autorizó la publicación de la relación única de la normatividad que, respecto de las materias concernientes a los nueve Manuales Administrativos de Aplicación General, continuará vigente por tratarse de regulación estrictamente necesaria en el Fondo de Cultura Económica; y

Que acorde con el compromiso de la presente Administración de intensificar las acciones de simplificación administrativa y mejora regulatoria en la Administración Pública Federal, en beneficio de la población y del propio Gobierno Federal, y en cumplimiento a lo instruido por el Presidente de la República, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA RELACION UNICA DE DISPOSICIONES INTERNAS DE CARACTER ADMINISTRATIVO VIGENTES EN EL FONDO DE CULTURA ECONOMICA

ARTICULO UNICO.- Se determina que respecto de las disposiciones internas de carácter administrativo del Fondo de Cultura Económica, únicamente quedan vigentes las siguientes:

No.	NOMBRE COMPLETO DE LA NORMA	HOMOCLAVE
1	Manual General de Organización, Políticas y Procedimientos de la Comisión Interna de Administración y Programación.	
2	Políticas para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos	
3	Manual de Procedimientos Regulatorios para el Sistema de Gestión de la Calidad	

4	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fondo de Cultura Económica	FCE-NIARU-RRMM-0001
5	Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Enajenación de Bienes Muebles	FCE-NIARU-RRMM-0001
6	Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública del FCE	FCE-NIARU-RRMM-0002
7	Manual de Integración, Operación y Funcionamiento del Subcomité de Revisión de Bases.	FCE-NIARU-RRMM-0003
8	Código de conducta de los Servidores Públicos del Fondo de Cultura Económica	
9	Normas para el Otorgamiento de Préstamos del Fondo de Ahorro a los Trabajadores del Fondo de Cultura Económica.	
10	Disposiciones para el Otorgamiento de Préstamos al Personal del Fondo de Cultura Económica	
11	Bases Generales de Funcionamiento de la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento	FCE-NIARU-RRHH-001
12	Manual de Integración y Operación de la Comisión para el Destino Final y Baja de Material Bibliográfico y Productos Culturales	FCE-NIARU-RRMM-0002
13	Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos	
14	Manual de Organización, Políticas y Procedimientos del Organismo Interno de Control	
15	Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Subgerencia de Finanzas	

TRANSITORIO

Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a ocho de septiembre de dos mil diez.- El Director General del Fondo de Cultura Económica, **Joaquín Díez-Canedo Flores.**- Rúbrica.

RELACION única de normas que continuarán vigentes en las materias que se indican en el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

RELACION UNICA DE NORMAS QUE CONTINUARAN VIGENTES EN LAS MATERIAS QUE SE INDICAN EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION.

En cumplimiento del párrafo primero del Artículo Tercero del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010; previa opinión favorable de la Secretaría de la Función Pública otorgada mediante Oficio No. SSFP/UPMGP/411/173/2010 del 7 de septiembre de 2010; se publica en el Diario Oficial de la Federación la relación única de normas en las materias de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Recursos Materiales y Transparencia y Rendición de Cuentas, que continuarán vigentes en el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, siguiente:

No.	NORMAS QUE CUENTAN CON OPINION FAVORABLE	HOMOCLAVE
1	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y de prestación de Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.	INEE-NIARU-ADQS-0001
2	Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.	INEE-NIARU-ADQS-0002
3	Manual de Procedimientos de la Dirección de Comunicación y Difusión	INEE- NIARU-TRNS-0001
4	Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Información del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.	INEE- NIARU-TRNS-0002
5	Documento de Seguridad de Datos Personales en el INEE	INEE- NIARU-TRNS-0003

Atentamente

México, D.F., a 8 de septiembre de 2010.- La Directora General del INEE, **Margarita María Zorrilla Fierro**.- Rúbrica.

RELACION única de la normativa vigente de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

Con fundamento en lo dispuesto en el "ACUERDO PRESIDENCIAL por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto del 2010.

La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos tiene vigente la siguiente normatividad administrativa:

NORMAS ADMINISTRATIVAS	
NOMBRE COMPLETO DE LA NORMA	HOMOCLAVE
Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones.	CONALITEG-NIARU-ADQS-0001
Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones	CONALITEG-NIARU-ADQS-0002
Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Revisión de Bases de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas	CONALITEG-NIARU-ADQS-0003
Manual de Recursos Financieros.	-----
Lineamientos para la Cancelación de Adeudos	CONALITEG-NIARU-RRFF-0001
Manual de Recursos Humanos	CONALITEG-NIARU-RRHH-0001
Manual de Recursos Materiales y Servicios Generales	CONALITEG-NIARU-RRMM-0001
Manual de Administración de Bienes y Manejo de Almacenes	CONALITEG-NIARU-RRMM-0002
Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles de la Conaliteg	CONALITEG-NIARU-RRMM-0003
Procedimiento para el Préstamo de Expedientes	CONALITEG-NIARU-RRMM-0004

México, D.F., a 8 de septiembre de 2010.- El Director General, **Miguel Agustín Limón Macías**.- Rúbrica.

RELACION única de la normativa de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

Al margen un logotipo, que dice: Canal 22.- Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

RELACION UNICA DE LA NORMATIVA DE TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, se instruyó a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación adicional a las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y procedimientos expedidos recientemente por la Secretaría de la Función Pública, por sí o con la participación de las dependencias competentes, en las materias de auditoría; de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; de control interno; de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; de recursos financieros; de recursos humanos; de recursos materiales; de tecnologías de la información y comunicaciones, y de transparencia y rendición de cuentas;

Que asimismo el citado Acuerdo estableció como obligación para las citadas instituciones, la de publicar en el Diario Oficial de la Federación la relación única de la normativa que respecto de las materias antes señaladas continuará vigente, por tratarse de regulación estrictamente necesaria no contemplada en las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y procedimientos expedidos por esta Secretaría, por sí o con la participación de las dependencias competentes, o que al momento de su expedición se ubicó en alguna de las hipótesis previstas en el Artículo Segundo del propio Acuerdo Presidencial, y

Que para dar oportuno cumplimiento a la obligación señalada en el considerando anterior, he tenido a bien emitir la siguiente

**RELACION UNICA DE LA NORMATIVA
DE TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**

1. Proceso para determinación del salario diario integrado al Instituto Mexicano del Seguro Social, emitido el 29 de septiembre de 2008.
2. Proceso para modificación de salario, altas y bajas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, emitido el 29 de septiembre de 2008.
3. Proceso para determinación de sanciones por acumulación de retardos, emitido el 12 de septiembre de 2003.
4. Proceso para alta en nómina y pago al personal, emitido el 28 de septiembre de 2009.
5. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios, emitido el 29 de noviembre de 2009.
6. Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, emitido el 29 de noviembre de 2009.
7. Manual para la Administración de Bienes y el Manejo de Almacenes, emitido el 17 de mayo de 2010.
8. Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Televisión Metropolitana S.A. de C.V., emitido el 22 de abril de 2009.
9. Normas y Bases Generales para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a favor de la Entidad, emitido el 25 de enero de 2010.
10. Proceso para Trámite de Pago y su Registro Contable, emitido el 28 de septiembre de 2009.
11. Proceso para Recepción de Recursos Financieros, emitido el 16 de diciembre de 2009.
12. Proceso para Cancelación de Cuentas Incobrables, emitido el 16 de diciembre de 2009.
13. Proceso para Análisis y Depuración de Cuentas, emitido el 16 de diciembre de 2009.
14. Proceso para Elaboración y Registro de Programas y Proyectos de Inversión en la Cartera de Inversión, emitido el 31 de agosto de 2005.
15. Proceso para Elaboración del Programa Operativo Anual, emitido el 24 de septiembre de 2007.
16. Proceso para la Emisión, Registro y Pago de Cheques, emitido el 16 de diciembre de 2009.
17. Proceso para Efectuar Cobranza de Facturación Emitida por Canal 22, emitido el 30 de junio de 2008.
18. Proceso para Efectuar Disposición Final y Baja de bienes instrumentales por inutilidad, emitido el 29 de septiembre de 2008.
19. Proceso para Levantamiento del Inventario Físico Anual de Bienes Muebles, emitido el 29 de septiembre de 2008.
20. Proceso para Recepción de Bienes Instrumentales, emitido el 29 de septiembre de 2008.

21. Lineamientos que Regulan la Autorización del Pago de Tiempo Extraordinario Laborado por el Personal Operativo de Base, emitido el 15 de enero de 2010.
22. Reglamento Interior de Trabajo del Personal de Confianza de Televisión Metropolitana S.A. de C.V., Canal 22, emitido el 1 de septiembre de 2005.
23. Reglamento Interior de Trabajo del Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Televisión, Similares y Conexos de la República Mexicana, CTM, emitido, el 30 de mayo de 2006.
24. Proceso para Determinación y Pago de Cuotas Obrero Patronales, Aportaciones para el Retiro, Cesantía y Vejez al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores, emitido el 27 de septiembre de 2008.
25. Disposiciones de Austeridad, Mejora y Modernización de la Gestión 2010, emitido el 17 de mayo de 2010.
26. Proceso para Emisión, Formalización y Distribución de Contratos, Convenios y Pedidos para Adquisición de Bienes y/o Servicios, emitido el 1 de julio de 2009.
27. Proceso para Solicitud y Elaboración de Contratos y Convenios, emitido el 28 de septiembre de 2009.

México, D.F., a 8 de septiembre de 2010.- El Director General de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., **Jorge Luis Volpi Escalante**.- Rúbrica.

RELACION única de la normativa del Fideicomiso para la Cineteca Nacional.

RELACION UNICA DE LA NORMATIVA DEL FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL.

JOSE JUAN MORALES LUNA, Director de Administración y Finanzas del Fideicomiso para la Cineteca Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el Manual de Organización del Fideicomiso para la Cineteca Nacional, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 10 de agosto de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo del C. Presidente de la República por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias de auditoría; de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; de control interno; de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; de recursos financieros; de recursos humanos; de recursos materiales; de tecnologías de la información y comunicaciones, y de transparencia y rendición de cuentas.

Que en el artículo tercero del Acuerdo de mérito, se establece que dichas dependencias y entidades, así como la Procuraduría General de la República, previa opinión favorable de la Secretaría de la Función Pública, deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 10 de septiembre de 2010, una relación única de la normativa que, respecto de las materias señaladas, continuará vigente por tratarse de regulación estrictamente necesaria que se ajuste a los supuestos ahí establecidos.

Que mediante oficio SSFP/UPMGP/411/289/2010, la Secretaría de la Función Pública, comunicó su opinión favorable, para que esta entidad proceda a tramitar la publicación de la relación única de normas a que alude el párrafo anterior, y en relación con la fracción VII del artículo 3o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, he tenido a bien emitir la siguiente:

RELACION UNICA DE LA NORMATIVA DEL FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL

	Nombre de la norma	Homoclave
1	Políticas bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Fideicomiso para la Cineteca Nacional	CINETECA-NIARU-ADQS-0001
2	Manual de Organización del Fideicomiso para la Cineteca Nacional	
3	Circular 0314/2008, ajuste anual de ISR	
4	Código de Conducta	

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 8 de septiembre de 2010.- El Director de Administración y Finanzas, **José Juan Morales Luna**.- Rúbrica.